



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3615**
Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante (s) : James David Munera Pino
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00**382**-00

La Unión Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte interesada el siguiente oficio:

Oficio No SNR2022EE131338. allegados electrónicamente por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual informan que: “ De conformidad con lo anterior, en el marco de las competencias de la SNR, se analizaron las inscripciones publicitadas en el folio de matrícula 380-16096 solicitado en pertenencia ante su despacho, observando lo siguiente: El folio de matrícula 380-16096 refiere falsa tradición ya que en la complementación se evidencia “La causante Fulgencia Borja viuda de Vélez, adquirió según cita el registro por posesión quieta y pacífica por más de 30 años”, de igual manera el folio matriz 380-11959 cita el anterior texto. No tiene matriculas asociadas.”
[029RespuestaSNR.pdf](#)

. NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f288a49ed38792864d13789d3820e620f0e4da60eaeef05c4c2f330c7764a24**

Documento generado en 15/12/2022 03:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>